



Cod Dependencia: 334 Fol: 4
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: CHRIS DIAZ TRIANA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 17 abril de 2026.

Señor

CHRIS DIAZ TRIANA

chatis15_05@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2494352026**.

Cordial saludo, respetado señor **CHRIS DIAZ TRIANA**,

Desde la Dirección de Transferencias se brinda respuesta a la solicitud presentada cuyo asunto es el siguiente:

Asunto

"NUNCA HE PODIDO HACER EFECTIVO EL BENEFICIO QUE TENGO A FAVOR DE PASAJES DE TRANSMILENIO ME COMUNIQUE CON TRANSMILENIO Y ME DICE ÑN QUE TOCA CON PROSPERIDAD Y YA HE LLAMADO Y HABLE CON UN ASESOR Y ME DIJO QUE SI ESTABA CON EL BENEFICIO PERO DEBIA HABLAR DIRECTAMENTE CON INGRESO MINIMO QUE ES EL ENCARGADO Y ESTADO COMUNICÁNDOME CON UN LADO Y EL OTRO Y NO A SIDO POSIBL E NI QUE ME CONTESTESN QUEDO WSPERANDO HASTA UNA HORA Y NADA YA QUE EN NIGUNA ESTACION O PUNTO NO ES POSIBLE ACTIVARLOS Q UISIWRAN QUE ME SOLICIONARAN ESO QUEDO ATENTA A SU PRONTA RESPUESTA GRACIAS"

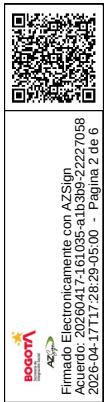
1. Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se disponen en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe:

- Estar identificada en alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, de la siguiente manera:



Tipología: Pobreza		
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Sisbén de Bogotá. • Instrumento de Pagadarios. • Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 16 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Hospedaje Social	22 pasajes.
	Grupo A Sisbén y Pagadarios	7 pasajes.
	Grupo B Sisbén	5 pasajes.
Tipología: Personas mayores		
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Sisbén de Bogotá. • Personas mayores caracterizadas por Transmilenio. • Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 62 años. Para las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Servicio Comunidad de cuidado	8 pasajes.
	Grupo A Sisbén	8 pasajes.
	Grupo B Sisbén	6 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	3 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	2 pasajes.
	Grupo D Sisbén	1 pasaje.
	Sin Sisbén	1 pasaje.
Tipología: Personas con discapacidad		
¿Quiénes pueden acceder al beneficio?	Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:	
	• Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad. • Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.	
Edad mínima para acceder	A partir de los 2 años.	
¿Cuántos pasajes recibe al mes?	Grupo A Sisbén	12 pasajes.
	Grupo B Sisbén	11 pasajes.
	Grupo C1 a C9 Sisbén	8 pasajes.
	Grupo C10 a C18 Sisbén	5 pasajes.
	Grupo D Sisbén	2 pasajes.
	Sin Sisbén	1 pasaje.

2. Pasajes del ciudadano Chris Diaz Triana

De acuerdo con la tipología a la cual usted pertenece, ha sido beneficiario de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

Pasajes gratis Transmilenio vigencia 2025					
Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
2	Febrero	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
3	Marzo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
4	Abril	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
5	Mayo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Junio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
7	Julio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.					

En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que su beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos constituye causal de suspensión temporal del beneficio**, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Para proceder con la reactivación del beneficio, es necesario que el señor **Chris Diaz Triana** nos allegue la siguiente documentación:

- **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.

Una vez nos allegue los documentos solicitados mediante una nueva petición, procederemos a generar la respectiva novedad en el sistema, con el fin de que pueda reactivar su beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER

Directora (E) de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260417-161035-a1b3b9-22227058
2026-04-17T17:28:29-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026076542

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260417-161035-a1b3b9-22227058

Creación: 2026-04-17 16:10:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-17 17:28:05



Escanee el código
para verificación

Firma: Jennifer

Jennifer Schroeder

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260417-161035-a1b3b9-22227058
2026-04-17 17:28:05:00 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026076542			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260417-161035-a1b3b9-22227058 Creación: 2026-04-17 16:10:35			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-17 17:28:05			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-17 16:10:39 Lec.: 2026-04-17 17:27:44 Res.: 2026-04-17 17:28:05 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign